



Aduana Nacional de Bolivia
eficiencia y transparencia

GERENCIA NACIONAL JURIDICA

CIRCULAR No. 257/2003

La Paz, 28 de noviembre de 2003

REF: FAX N° SG-X/2.14.16/1406/2003 DE 03-11-03 DE LA SECRETARIA GENERAL DE LA COMUNIDAD ANDINA, SOBRE FIRMAS Y SELLOS DE FUNCIONARIOS INHABILITADOS PARA EXPEDIR CERTIFICADOS DE ORIGEN.

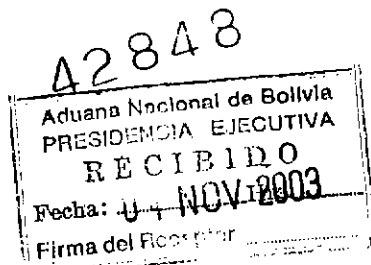
Para su conocimiento y difusión, se remite el fax N° SG-X/2.14.16/1406/2003 de 03-11-03 de la Secretaria General de la Comunidad Andina, sobre firmas y sellos de funcionarios inhabilitados para expedir certificados de origen de mercancías peruanas.

ATC/yat

Abog. Ausberto Ticona Cruz
Gerente Nacional Jurídico
ADUANA NACIONAL

COMUNIDAD ANDINA

SECRETARIA GENERAL



FAX

PARA: (TO) Licenciado Bruno Giussani
 CARGO: (POSITION) Presidente Ejecutivo del Directorio
 INSTITUCION: (CORP.) Aduana Nacional
 CIUDAD: (CITY) La Paz PAIS: (COUNTRY) Bolivia
 FAX: 2-419341 TELEFONO: (PHONE) 2-423230
 DE: (FROM) Julio Olmos Uriona REG. No.: SG-X/2.14.16/1406/2003
 FECHA: (DATE) 03 de noviembre de 2003 No. PAGINAS: (PAGES) 01
 ASUNTO: (SUBJECT) INFORMASE INHABILITACION FUNCIONARIOS CAMARA COMERCIO PIURA EXPEDIR CERTIFICADOS ORIGEN.

SECRETARIA GENERAL - COMUNIDAD ANDINA Fax: (51-1)221-3329
 SI NO RECIBE TODAS LAS PAGINAS, LLAME A LA BREVEDAD POSIBLE.
 (If you don't receive all the pages, please contact us immediately).

Señor Presidente:

Me dirijo a usted para informarle que el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo del Perú ha comunicado mediante OFICIO N° 197 - 2003-MINCETUR/VMCE/DNINCI del 29 de octubre pasado y recibido en la Secretaría el 30 del mismo mes, la inhabilitación de los señores: Ricardo Alvarez Elías, Carlos Sánchez Delgado, Oscar Iturrino Caso y la señora Nelly Fernández Pérez, funcionarios de la Cámara de Comercio de Piura, para expedir Certificados de origen a mercancías peruanas a partir del 29 de octubre de 2003.

Con este motivo, aprovecho la oportunidad para saludar a usted muy atentamente,

Julio Olmos Uriona
 Gerente del Proyecto Normas de Origen